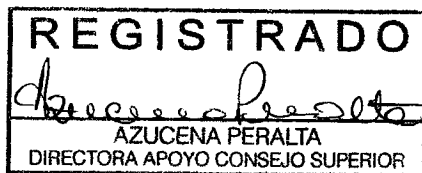




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 21/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Fabián Carlos COMPAGNUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

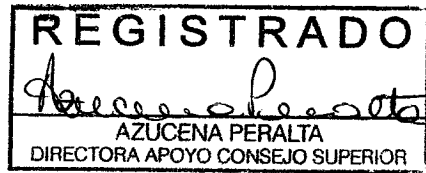
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 21/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Dispositivos Electrónicos, Electrónica Aplicada I y Medios de Enlace,



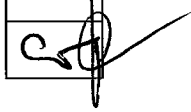
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

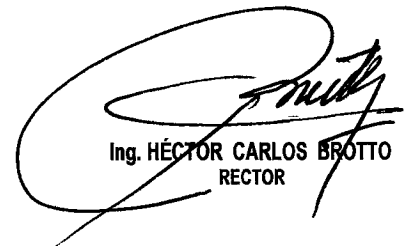


rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Fabián Carlos COMPAGNUCCI, Legajo N° 5581, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2013

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior